

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

17680 *Real Decreto 1355/2010, de 22 de octubre, por el que se indulta a don Gabriel Claudio Cabanillas.*

Visto el expediente de indulto de don Gabriel Claudio Cabanillas, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección segunda, en sentencia de 20 de febrero de 2006, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de nueve años y un día de prisión e inhabilitación especial del derecho de sufragio pasivo por igual tiempo y multa de 200.000 euros, por hechos cometidos en el año 2005 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de octubre de 2010,

Vengo en indultar a don Gabriel Claudio Cabanillas nueve meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de octubre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ